

## ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y USO DE LOS BIENES EN LAS UNIVERSIDADES DEL ECUADOR

### ADMINISTRATION, CONTROL AND USE OF ASSETS IN THE UNIVERSITIES OF ECUADOR

Mg. Diana Patricia Castro Cedeño\*, Ing. Mónica del Pilar Quiñónez Cercado\*\*,

Ing. Aldrin Jefferson Calle García\*\*\*

#### RESUMEN

Este estudio tuvo como finalidad abordar aspectos que involucran la administración, control y uso de los bienes que disponen en las universidades del Ecuador. Por lo cual se analizó cuatro exámenes especiales de auditorías efectuadas por la Contraloría General del Estado (CGE), donde se pudo constatar diversas irregularidades, principalmente en la gestión de los bienes, esto se pudo notar en la Universidad Central del Ecuador (UCE), Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) y la Universidad Técnica de Manabí (UTM), considerados como muestra de esta investigación, consiguiendo determinar que en las cuatro universidades mencionadas existen anomalías en cuanto a su administración, supervisión y uso de los bienes. De tal manera que los montos financieros examinados en esta investigación están alrededor de 26 889.960,4 USD entre los períodos comprendidos desde el 2011 hasta el 2022. La metodología utilizada en esta investigación, abordó la combinación de los enfoques deductivo e inductivo, así como el método analítico, lo cual permitió obtener una comprensión precisa y detallada de la situación de cada una de las universidades respecto a la temática planteada.

**Palabras clave:** Contraloría General del Estado, universidades, bienes, control, uso, examen especial.

#### ABSTRACT

This study aimed to address aspects related to the administration, control, and use of assets available in universities in Ecuador. For this purpose, four special audit examinations conducted by the General Comptroller's Office (CGE) were analyzed, where various irregularities were identified, primarily in asset management. This was observed in the Central University of Ecuador (UCE), State University of Milagro (UNEMI), Laica Eloy Alfaro University of Manabí (ULEAM), and Technical University of Manabí (UTM), considered as the sample for this research. It was determined that all four universities mentioned had anomalies in their asset administration, supervision, and utilization. The financial amounts examined in this study totaled approximately 26,889,960.4 USD for the periods from 2011 to 2022. The methodology used in this research combined deductive and inductive approaches, as well as the analytical method, allowing for a precise and detailed understanding of each university's situation regarding the proposed topic.

**Keywords:** State Comptroller General, universities, assets, control, use, special exam.

\* Universidad Estatal del Sur de Manabí. ORCID: 0000-0002-7750-3680. dianap.castro@uleam.edu.ec

\*\* Universidad Estatal del Sur de Manabí. ORCID: 0000-0002-6747-5874. monica.quinonez1978@gmail.com

\*\*\* Universidad Estatal del Sur de Manabí. ORCID: 0000-0003-0178-4428. Jefferson\_calle1@hotmail.com



## RESUMO

Este estudo teve como objetivo abordar aspectos relacionados à administração, controle e uso dos bens disponíveis nas universidades do Equador. Para isso, foram analisados quatro exames especiais de auditoria realizados pela Contraloría Geral do Estado (CGE), nos quais foram identificadas diversas irregularidades, principalmente na gestão de ativos. Isso foi observado na Universidade Central do Equador (UCE), na Universidade Estadual de Milagro (UNEMI), na Universidade Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) e na Universidade Técnica de Manabí (UTM), consideradas como amostra para esta pesquisa. Foi determinado que todas as quatro universidades mencionadas tinham anomalias na administração, supervisão e utilização de ativos. Os montantes financeiros examinados neste estudo totalizaram aproximadamente 26.889.960,4 USD para os períodos de 2011 a 2022. A metodologia utilizada nesta pesquisa combinou abordagens dedutivas e indutivas, bem como o método analítico, permitindo uma compreensão precisa e detalhada da situação de cada universidade em relação ao tema proposto.

**Palavras-chave:** Controladoria Geral do Estado, universidades, patrimônio, controle, uso, exame especial.

## INTRODUCCIÓN

La correcta administración de los bienes es de gran relevancia para las instituciones públicas del Ecuador, estos activos desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de las funciones administrativas y operativas de dichas instituciones, permitiéndoles brindar los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

En Ecuador, existen 29 universidades estatales que reciben recursos públicos, generalmente con modalidades de estudios presencial y semipresencial, las cuales desempeñan un rol crucial en la educación de profesionales competentes, en la generación de conocimiento y en el progreso del país. Para estas instituciones públicas es de suma importancia la correcta supervisión y uso de los bienes en los que incluyen activos como edificios, terrenos, parque automotor, equipos científicos tecnológicos y otros bienes.

Llevar a cabo un proceso de constancia, seguimiento y mantenimiento de los bienes permiten que las universidades tengan un conocimiento preciso de los activos que poseen, su ubicación, estado de conservación y vida útil restante. Un control efectivo de estos bienes

garantiza que los estudiantes, profesores e investigadores cuenten con las instalaciones y equipos necesarios para desempeñar sus actividades de enseñanza, aprendizaje e investigación de manera óptima.

La supervisión y utilización de estos recursos, también tiene implicaciones financieras para las universidades, ya que una gestión eficiente permite optimizar el financiamiento y minimizar costos innecesarios, evitando la pérdida o deterioro prematuro de los bienes, así como la duplicación de adquisiciones.

No obstante, la Contraloría General del Estado (CGE) ejecuta auditorías que se llevan a cabo de manera independiente e imparcial, y su objetivo es garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión de los bienes en las entidades estatales. La información derivada de las auditorías se plasma en informes con hallazgos, resoluciones y sugerencias, con el propósito de reforzar la administración de activos y la supervisión interna en las organizaciones del ámbito gubernamental. Por otra parte, estos bienes de las universidades se rigen por un marco normativo que establecen las leyes y normas pertinentes, aquellas abordan aspectos en cuanto a la gestión, supervisión y uso de los recursos en las entidades estatales.

**Bienes**

Los bienes son activos que poseen una duración efectiva prolongada y se utilizan para la producción de servicios durante un período, estos activos suelen ser tangibles y pueden incluir propiedades, edificios, maquinaria, equipos, vehículos, instalaciones, entre otros. Reyna y Mendoza (2022), expresan lo siguiente:

El control interno se realiza mediante la verificación física de los activos y la gestión de inventarios. Las normas establecidas por la CGE

controlan estos procedimientos en las entidades estatales. Sin embargo, ya que estas normas no definen todo el procedimiento, se deben implementar procesos internos para regular estas acciones. (p.111)

**Clasificación**

En base, a la información presente del Catálogo de bienes (2023), emitido en el Ministerio de Finanzas, el cual debe ser utilizado de manera obligatoria por las instituciones públicas, se puede identificar la siguiente categorización:

**Tabla 1**

Categorización de bienes

<b>Categorización de bienes de larga duración</b>	
<b>Administración</b>	Los activos pueden adquirirse con fines administrativos, es decir, para realizar actividades directamente relacionadas con la gestión de la institución pública.
<b>Producción</b>	Los activos en proceso se relacionan con aquellos obtenidos por la organización, con el propósito de realizar procesos de conversión de materias primas o materiales en productos finales.
<b>Proyectos y programas</b>	Los recursos en proyecto y programas son bienes tangibles o inmuebles adquiridos y empleados para una actividad determinada.

Fuente. Clasificación de los bienes, según lo establecido por el inventario de bienes del Ministerio de Finanzas (2023).

**Bienes no depreciables**

Referente a lo expresado por Gallegos (2019), los bienes no depreciables lo define como:

Son aquellos que, por razones contables, producen una disminución del activo en lugar de un aumento, porque se contabilizan directamente como coste, pero que, sin embargo, merecen una gestión administrativa extracontable. Pueden compartir todas las características de los activos de larga duración, pero su vida útil o su valor son insuficientes para justificar su capitalización. (p.27)

**Bienes en custodia**

La responsabilidad continua de resguardar los activos, tiene como objetivo principal proteger de manera adecuada los bienes de la institución, de esta manera, se refuerzan los mecanismos de supervisión interna en este campo. Además, esta práctica permite verificar si los bienes se utilizan con el propósito para el cual fueron obtenidos, si se mantienen en circunstancias apropiadas y si no corren riesgo de deterioro. Cada entidad pública tiene la responsabilidad de implementar su propia normativa sobre el esguardo físico y protección, con el objetivo de preservar los bienes estatales.

El Reglamento de administración y control de bienes (2017), en su apartado 19 manifiesta que el encargado de la gestión administrativa se encargará de mantener al día los registros de ingresos, salidas y transferencias de activos y existencias en su área, satisfaciendo las necesidades de los usuarios finales. Además, informará acerca de las demandas del área después de obtener la aprobación del titular correspondiente. Este encargado llevará un registro detallado de cada tipo de inventario, incluyendo información de identificación, fecha, cantidad, usuario final y firma correspondiente. También llevará a cabo inspecciones físicas de los activos y/o inventarios en su unidad, siempre que cuente con la autorización del titular, para luego comunicarlo al departamento de gestión de activos. En el caso de instituciones a nivel nacional, el custodio administrativo o su equivalente identificarán los activos en adquisiciones provinciales directas siguiendo la estructura establecida.

### Bienes en comodato

Según Gallegos (2019), los recursos en comodato corresponden:

A los bienes que una organización pública cede a otra bajo un contrato de préstamo temporal, respaldado por el acuerdo de comodato, deben ser devueltos al finalizar el contrato. Tanto la entidad que presta (comodante), dueña del bien, como la que recibe (comodatario), responsable de usarlo, deben implementar medidas de control. Los activos continúan registrados en los libros de la entidad propietaria, aplicándose la depreciación correspondiente. Sin embargo, para la entidad usuaria, no afectan los aspectos contables o financieros, sino que implican un control adicional a través de cuentas de orden. (p.28)

### Control de los bienes

Almerco et al. (2023), indican que la supervisión de los recursos implica la constatación, seguimiento, conservación y mantenimiento de

dichos activos, siendo responsabilidad de la CGE la fiscalización del uso de los bienes públicos.

En el capítulo II del Reglamento administración y control de bienes (2017), en su apartado 32, en resumen define el procedimiento de los bienes como:

El procedimiento de incorporación de inventarios o bienes fabricados o modificados internamente por unidades productivas en entidades y organismos sigue un procedimiento organizado. A continuación, se muestra a detalle los pasos:

a) El módulo productivo notifica al responsable de la unidad administrativa cuando los bienes o inventarios terminados son autorizados, adjuntando detalles como descripción, modelo y características.

b) En el caso de activos intangibles que posean derechos de propiedad intelectual, la unidad de administración solicita al departamento legal iniciar el proceso de registro legal ante la entidad competente en materia de derechos intelectuales, siguiendo los requisitos establecidos por la institución financiera.

c) La máxima autoridad o su representante realiza el avalúo de los bienes e inventarios, siguiendo las pautas del reglamento.

d) Los designados o peritos elaboran un informe acerca de la revisión y estimación de los activos, el cual se remite a las unidades administrativas y financieras correspondientes.

e) La unidad administradora programa la entrada de los bienes a la bodega, documentándola en un acta firmada por el titular del módulo productivo y el encargado de la bodega.

f) El responsable de la bodega registra y codifica el bien en el registro institucional.

g) El titular del área financiera registra contablemente la operación. (p.9)

### Uso de los bienes

El usuario final al que se le entreguen estos bienes para el cumplimiento de sus funciones será el responsable de su utilización. Está prohibido utilizar los recursos con propósitos individuales o diferentes de las metas institucionales.

A continuación, se presentan las regulaciones que están vinculadas con la gestión, supervisión y empleo de los recursos en las entidades gubernamentales en Ecuador, ofreciendo definiciones conceptuales de las mismas.

### Reglamento administración y control de bienes del sector público

Es aquel que manifiesta las pautas y directrices para la gestión eficiente, supervisión adecuada y transparencia de los recursos en el ámbito de las instituciones estatales, además establece las normas para el registro, adquisición, utilización, preservación, mantenimiento y disposición de aquellos recursos pertenecientes al Estado.

### Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público

Hace referencia a los responsables, regalos y presentes, ingreso de activos orgánicos, transferencia de documentos, archivos y otros recursos, además de la chatarrización, destrucción y baja. Todos estos puntos se describen a detalle en su norma, con la finalidad de llevar a cabo la supervisión y uso de los bienes.

### Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LCGE)

El apartado 3 de esta Ley en síntesis establece lo siguiente:

En el contexto de esta legislación, se considerarán como bienes estatales todos los activos, excedentes,

ingresos, acciones, ganancias, subvenciones y cualquier otro derecho perteneciente al Estado y a sus entidades. Esto abarca cualquier origen, incluyendo aquellos derivados de préstamos, donaciones y aportes otorgados a nivel nacional o internacional por individuos, organizaciones o instituciones tanto dentro como fuera del país. (p.2)

### Normas de control interno (NCI)

Las NCI (2023), impulsan el avance de los mecanismos de supervisión interna y la administración gubernamental en relación al aprovechamiento de los fondos estatales y la consecución de las metas organizativas. Estas reglas son implementadas en todas las entidades del ámbito gubernamental, así como en entidades privadas que gestionan recursos públicos.

### Sistema de bienes y existencias del Ministerio de Finanzas (eSByE)

Su objetivo esencial es mejorar la supervisión financiera y administrativa de los activos y stocks que pertenecen a los organismos y entidades que componen el Presupuesto General del Estado, así como para las universidades estatales que utilizan el sistema.

## METODOLOGÍA

### Diseño de la investigación

Con el propósito de llevar a cabo este estudio, se empleó un enfoque cualitativo de naturaleza bibliográfica, con el objetivo de obtener las bases teóricas de varios autores y examinar los exámenes especiales afines a la gestión, control y uso de los recursos estatales, los cuales fueron auditados por la CGE. La búsqueda de esta información se efectuó bajo los informes finales de cuatro universidades del Ecuador de los periodos comprendidos desde el 2017 hasta el 2022.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con la finalidad de dar mayor validez a este estudio, se desarrolló una tabla que recopila información de la selección representativa que refleja el tema de investigación de cuatro universidades: UNEMI, UCE, UTM y la ULEAM, como se muestran a continuación:

**Tabla 2**

Compendio de los exámenes especiales analizados.

Universidad	Código del Informe	Nombre del informe	Período de la Auditoría	
			Desde:	Hasta:
Universidad Estatal de Milagro	DPGY-0107-2022	Examen especial al registro, control contable y administrativo, y uso de los bienes de larga duración, en la Universidad Estatal de Milagro. Contraloría General del Estado (2022)	1/8/2017	30/4/2022
Universidad Central del Ecuador	DNA2-0015-2023	Examen Especial a la administración, utilización, manejo y control de los bienes de larga duración, planta central. Contraloría General del Estado (2023)	1/1/2017	31/12/2021
Universidad Técnica de Manabí	DR5-DPM-0124-2018	Examen Especial a la administración, registro, control, uso y destino de los bienes de larga duración; al aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles; y, a la recuperación de valores de los bienes siniestrados y gastos causados por este concepto. Contraloría General del Estado (2018)	1/4/2011	31/12/2016
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	DPM-0043-2022	Examen Especial a la administración, registro, control, uso y destino de los bienes de larga duración. Contraloría General del Estado (2022)	1/11/2018	31/3/2022

Nota. Se recopilaron los resultados de las auditorías especiales realizadas en las cuatro universidades seleccionadas para este estudio, obteniendo los datos directamente desde el sitio web de la CGE.

**Tabla 3**

Principales conclusiones y recomendaciones de los cuatro informes finales, auditados por la Contraloría General del Estado, objeto de este estudio.

	<b>Conclusiones:</b>	<b>Recomendaciones:</b>
<b>Universidad Estatal de Milagro</b>	<b>Bienes no ubicados</b>	
	<p>La CGE (2022), identifico 96 bienes de larga duración a un costo de adquisición de 31 002,05 USD. Los cuales no lo presentaron para su constatación física. Por otra parte, no se realizó la entrega de los bienes que le fueron asignados a un funcionario, previo a su salida del servicio público. (p.16)</p>	<p>1. Rector 2. Director financiero 3. Experto de activos fijos</p>
	<b>Inventarios y verificación física de bienes tecnológicos</b>	
	<p>La CGE (2022), observó que no dispusieron la ejecución de los bienes tecnológicos. Así mismo, no se justificó la falta de 3 laptops, no se verificó la información de los registros administrativos y la existencia física de todos los equipos de tecnología. Ocasionó un daño económico a la institución educativa por 37 227,7 USD. (p19)</p>	<p>1. Director de Tecnologías de la información y comunicaciones</p>
<b>Bienes de larga duración no ubicados durante las constataciones físicas</b>		
	<p>La CGE (2023), inobservaron 39 bienes de larga duración que no fueron presentados o restituidos por cuanto el custodio de bienes de la dirección de bienestar universitario, no presentó, ni tampoco repuso, a pesar de la solicitud e insistencia de la jefa del departamento de control de bienes, ocasionando que la entidad no disponga de bienes iguales o mejores para uso institucional por 9 670,00 USD. (p.8)</p>	<p>1. Director administrativo</p>
<b>Vehículos en mal estado y sin uso, no fueron dados de baja y generaron gastos</b>		

**Universidad Central  
del Ecuador**

---

La CGE (2023), observó que 5 motos y 1 vehículo permanecieron sin uso y no se han presentado a la revisión técnica vehicular entre los años 2017 y 2021, debido a que los servidores de las unidades administrativas, no ejecutaron las acciones para el egreso y baja de los automotores, tampoco garantizaron la operatividad de los vehículos a su cargo, ocasionando que en la entidad se mantengan vehículos en mal estado y sin uso, los cuales generaron pagos innecesarios por matrícula, revisión técnica vehicular, multas, calendarización y recargos entre el 2018 y 2021 por 2 417,77 USD. (p15)

---

1. Director administrativo

**Inclusiones de bienes no efectuados en la póliza de seguros**

---

La CGE (2023), expresó que el director administrativo, no comunicó al ente académico y administrativo de planta central para que elaboren los anexos de inclusión de

1. Director administrativo

---

bienes de en forma mensual con el fin de ser incluidos en el contrato de seguros; el responsable de gestión de bienes y la jefe de la unidad de control de bienes, encargada, no consideraron todos los recursos ingresados en el eSBYE, dentro de la póliza de seguros, ocasionando que 41 bienes de no se encuentren asegurados y 95 bienes fueran incluidos en la póliza de seguros en forma extemporánea; por consiguiente, no cuenten con cobertura ante eventuales siniestros desde el momento en que ingresaron al inventario de la Institución. (p.33)

---

**Bienes de larga duración no ingresados al sistema eSBYE**

---

La CGE (2023), manifestó que en el ente académico y administrativo, se localizaron 277 bienes de no registrados ni codificados en el sistema eSBYE, los mismos que no

fueron reportados en el informe de constatación física del año 2021, por cuanto los servidores de la dirección administrativo, no coordinaron, no informaron, ni supervisaron, el ingreso de los mismos, ocasionando que dichos bienes no se encuentren asegurados, codificados, valorados y sean susceptibles de pérdida. (p.37)

1. Jefe/a de la Unidad de Control de Bienes

---

**Registro y control de bienes recibidos en comodato**

---

**Universidad Técnica de Manabí**

La CGE (2018), expresa que el decano de ciencias zootécnicas de la extensión Chone recibió varios equipos para el laboratorio. Sin embargo, el rector entre el 5 de junio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016, al tener conocimiento de la recepción de los referidos bienes, no informó a la directora financiera para que verifique y suscriba el acta de entrega-recepción, por otra parte, no dispuso, ni verificó la contratación de un seguro para salvaguardar los equipos recibidos en comodato. (p.15)

1. Rector  
2. Decano de la Facultad Zootécnica

---

**Características bienes registrados en el inventario**

---

La CGE (2018), identificó que no se actualizó el registro de las características de los recursos en el inventario, como son: marcas, modelos, series, colores, entre otros datos considerados como campos obligatorios. (p.20-21)

1. Guardalmacén  
2. Jefa de Inventarios

---

**Actualización del registro de los custodios finales y ubicación de los bienes**

---

La CGE (2018), expresa que los bienes institucionales no se mantuvieron en custodia de los servidores que se encuentran registrados en el inventario descargado del

1. Directora financiera  
2. Decanos de las

sistema eSByE, sino que estos fueron unidades académicas y verificadas a cargo de otros custodios, o en Directores de las unidades las instalaciones de otras unidades administrativas académicas o administrativas. (p.24)

---

### **Impulso de las causas legales por bienes desaparecidos**

---

La CGE (2018), no controló el cumplimiento de estas actividades, originando que estos procesos no hayan sido resueltos, y que no se determinen las personas responsables.

1. Procurador General

---

### **Bienes fuera de uso o con daños**

---

La CGE (2018), no supervisó el cumplimiento de procedimientos para la verificación permanente de los bienes y baja de los mismos, originando que se desconozca el

1. Directora financiera

---

estado de los mismos, y que no se analice la procedencia y conveniencia de su comercio, obsequio, remate, destrucción, chatarrización, o reutilizamiento, según corresponda. (p.32)

---

### **Administración de los vehículos de la entidad**

---

La CGE (2022), evidencia que el especialista 2, sección transporte no implemento mecanismo de control en el archivo de las ordenes de movilización emitidas en la entidad para los vehículos asignados a la sección de transporte, rectorado y facultad de hotelería y turismo.

1. Especialista 2 Sección Transporte  
2. Analista de Rectorado 3 y Director de Carrera de Turismo, o a los usuarios responsables de elaboración de las órdenes de movilización

---

### **Control y registro de inventarios de los bienes de**

**Universidad Laica Eloy Alfaro De Manabí**

La CGE (2022), expone que el jefe de supervisión de bienes no ejecutó procedimientos de control y administración de los recursos de que permitan a la institución obtener datos confiables, oportunos y actualizados que sirvan para el accionar adecuado a través de la máxima autoridad, lo que ocasionó que no existan informes de entrega por el consumidor final actualizadas y/o legalizadas, donde consten las observaciones por las cuales existieron los cambios de custodios, traslados o retiros; su estado u otros incidentes por diferentes causas, ni un inventario actualizado con la codificación del sistema actual implementado por el Ministerio de Finanzas que facilite la identificación y ubicación de los recursos. (p.12-13)

1. Jefe de Control de Bienes

Nota. Análisis de los hallazgos conseguidos de los informes especiales en relación a la temática planteada.

Generalmente, estos exámenes especiales referentes a la administración, supervisión y uso de los recursos, aplicados a cuatro universidades del Ecuador, sus conclusiones y recomendaciones van dirigidas al jefe/a financiero, jefe/a de control de bienes, jefe/a de inventarios, guardalmacén, decanos, rector y director administrativo, estableciendo que todos deben dar cumplimiento a la normativa establecida.

Por otra parte, están los recursos examinados por cada informe final incluyendo a todos los activos, con el fin de evaluar la gestión, manejo y supervisión de estos bienes, así como identificar posibles irregularidades, deficiencias o riesgos en su gestión. Enseguida, se proporciona un cuadro en el que se especifica el monto de recursos examinados por cada universidad:

**Tabla 4**

Detalle de todos los montos de los recursos examinados por cada universidad.

Universidades	Recursos Examinados	Período	
		Desde:	Hasta:
Universidad Estatal de Milagro	621 281,27 USD	1/8/2017	30/4/2022
Universidad Central del Ecuador	6 836 729,95 USD	1/1/2017	31/12/2021
Universidad Técnica de Manabí	19 431 949,18 USD	1/4/2011	31/12/2016
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	Indeterminado	1/11/2018	31/3/2022
<b>Total:</b>	<b>26 889.960,4 USD</b>		

Nota. Recursos examinados por parte de la Contraloría General del Estado.

## CONCLUSIONES

De manera general este estudio logró determinar los principales incumplimientos respecto a la gestión, supervisión y utilización de los recursos de las cuatro universidades, en ese sentido, la investigación se enfocó de manera específica los hallazgos que enfrenta cada una de las universidades públicas, llegando a las siguientes conclusiones:

- Queda demostrado que, la Universidad Estatal de Milagro según el examen especial se evidencia que no presentaron bienes para la constatación física, concluyendo que contiene reporte de bienes no ubicados en esta actividad de control, por otra parte, el rector de la universidad no garantizó la recuperación de bienes previo a la salida de un funcionario y no se evidenció la ejecución de los inventarios de equipos tecnológicos.
- De los resultados obtenidos de la UCE, se constató que 39 bienes no fueron presentados por cuanto al custodio de bienes, no se informó el mal estado de 5 moto y 1 vehículo para la baja generando pagos innecesarios, no comunicó de incluir a la póliza de seguros a 41 bienes y 277 bienes no registraron en el sistema de eSBYE, las cuales resultan susceptibles a pérdidas.
- El análisis de la UTM, en cuanto a sus controles y uso de los recursos, se finiquita que no se suscribió al informe de entrega, ni admisión de los equipos para el laboratorio de industrias agropecuarias, no se actualizó el registro de características de los bienes, también se evidenció recursos desaparecidos, fuera de uso y con daños.
- Finalmente, en la ULEAM, se inobservó la implementación del archivo de las ordenes de movilización para vehículos asignados al transporte del rectorado y a la facultad de Hotelería y Turismo, así mismo no se ejecutó los procesos de control y registros de los recursos.

## BIBLIOGRAFÍA

Almerco, A., Chaucas, D., & Calderón, L. (2023). sistema de control interno en los procesos de control de bienes patrimoniales de la municipalidad provincial de ambo - 2020. Obtenido de UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS- TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO: <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8402/TCO01240A44.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Catálogo de bienes. (05 de enero de 2023). Sistema de bienes y existencias-Catálogo de bienes. Obtenido de Ministerio de Finanzas: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/01/Cata%CC%81logo-de-Bienes-de-Larga-Duracio%CC%81n-y-Bienes-de-Control-Administrativo-eSBYE\\_05-01-2023.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/01/Cata%CC%81logo-de-Bienes-de-Larga-Duracio%CC%81n-y-Bienes-de-Control-Administrativo-eSBYE_05-01-2023.pdf)

Contraloría General del Estado. (2018). Examen Especial a la administración, registro, control, uso y destino de los bienes de ; al aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles; y, a la recuperación de valores de los bienes siniestrados y gastos causados por este concepto, por . Obtenido de Contraloría General del Estado: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DR5-DPM-0131-2018>

Contraloría General del Estado. (2022). Examen especial al registro, control contable y administrativo, y uso de los bienes de , en la Universidad Estatal de Milagro, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2022. Obtenido de Contraloría General del Estado: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPGY-0107-2022>

Contraloría General del Estado. (2022). Examen Especial a la administración, registro, control, uso y destino de los bienes de , por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y

el 31 de marzo de 2022. Obtenido de Contraloría General del Estado: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPM-0043-2022>

Contraloría General del Estado. (2023). Examen Especial a la administración, utilización, manejo y control de los bienes de , Planta Central, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021. Obtenido de Contraloría General del Estado: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DNA2-0015-2023>

Gallegos, W. (2019). Sistema de Control de Bienes de para optimizar su utilización en el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador-CONGOPE.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado . (12 de junio de 2002). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado LOCGE. Obtenido de Contraloría General del Estado : <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=793&tipo=nor>

Normas de Control Interno . (2009). Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Portal/Sistema/NormasControlInterno>

Normas de Control Interno . (2023). Normas de Control Interno . Obtenido de Contraloría General del Estado: <https://www.contraloria.gob.ec/Portal/Sistema/NormasControlInterno>

Reglamento administración y control de bienes del sector público. (29 de diciembre de 2017). Reglamento administración y control de bienes del sector público. Obtenido de Ministerio de Telecomunicacion y de la Sociedad de la Información: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/Reglamento-de-Administraci%C3%B3n-y-Control-de-Bienes-del-Sector-P%C3%ABlico.pdf>  
Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público. (2016).

Reglamento de bienes. Obtenido de Ministerio del Trabajo: <https://www.contraloria.gob.ec/WF-Descarga.aspx?id=502&tipo=nor>

Reyna, Y., & Mendoza, M. (febrero de 2022). El control interno en la constatación física de existencias y bienes de del Gobierno Provincial de Manabí, año 2020. Obtenido de AlfaPublicaciones, 4(1.1), 109-132.: file:///C:/Users/Jefferson/Downloads/149-Texto%20del%20art%C3%ADculo-891-1-10-20220209.pdf

Sistema de bienes y existencias del Ministerio de Finanzas. (2023). Obtenido de Ministerio de Finanzas: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/01/Cata%CC%81logo-de-Bienes-de-Larga-Duracio%CC%81n-y-Bienes-de-Control-Administrativo-eSBYE\\_05-01-2023.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/01/Cata%CC%81logo-de-Bienes-de-Larga-Duracio%CC%81n-y-Bienes-de-Control-Administrativo-eSBYE_05-01-2023.pdf)